

En el Parage nombrado ricardo Juridiccióⁿ. de la Poblacióⁿ de Heredia en trece de Julio de mil ocho[c]ientos y tres

Yo Doⁿ. Josè Francis^{co}. Bonilla Thenien^{te}. de Gouernado^r. de dicha Población haviendo. salido de mi Casa, y llegado a la que fue de [la] morada de Doña. Anttoni^a. Cayetana de las Alas aefecto [de] Ymbentarear, y abaluar los viene^s. qu^e. por. su muerte [...] estando presentes toda^s. las partes les mande pucieren manifiesto todos los dichos viene^s. y en los qu^e fueron manifestando los abaluadore^s. nombrado^s. hicieron su ofici^o en forma qu^e. sigue =

Primeramen^{te}. se puso por. Ymbentari^o. y se aprecio por. los abaluadore^s. dicha Casa qu^e. es de mader^a. labrada Cubierta de teja de catorce vara^s. de largo a trez pesos y más. la vara que Ymporta

Ytem. vn Cerco grande en tierras propias en setenta pesos

Ytem. otro pequeño en tierras. asi mismo

Ytem. vna Cocina en quatro pesos.

Ytem. vn Caballo mozo en siete peso^s. otro del mismo Color en tres peso^s. vna Llegua valla en cinco peso^s. otra retinta en tres, y otra rocilla en lo mismo

Ytem. vn Novillo Barroso en seis peso^s. otro ya buey en lo mismo obero

Ytem. vn Novilluelo ahumado en cinco peso^s; vna Baca negra en siete peso^s. otra parida en lo mismo, y vna Baquilla en veinte rreales.

Ytem. vna Mesa Con Cajon en tres pesos

Ytem. vna Banca en seis reale^s. otra en tres vn Banco angos^{to}. en dos, y vna Alvarda en tres pesos. con su freno en seis reales.

Ytem. vn fierro de errar en tres peso^s. y vn cabriole de Paño viejo en quatro pesos y más

Con lo que se Concluyò este Ymbentari^o. por decir

las partes no tener notici^a. de qu^e haya otros viene^s. qu^e recaiga en los de la citada Doña. Anttoni^a. Cayetana delas Alas y qu^e. si la tuvieren daran puntual aviso par^a. qu^e se agregueⁿ. en cuya Virtud mando que en el interi^o. se parten y dividaⁿ. los manifestados queden por. via de depocito en poder de Don. Manue^l. de [...] vno de los eredere^s. de dicha Doña. Antoni^a. defunt^a. y de su recivo lo firmò Con migo Junto Con los demas qu^e supiereⁿ. y testigos. en falta de esscriba^{no}. lo qu^e Certifico =

Joseph Francis^{co} Bonilla | Juan Antonio Salazar
Juan Manue^l. servantes | Calletano Gutierrez
Antonio Gonzales | Juaquin Morales